¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,940. BUENOS AIRES, Sábado 28 de Noviembre de 1846

EL EDITOR.

Protesta del Ministro Argentino en la Corte del Brasil contra el acto del Gobierno Imperial por el que expidió pasaporte al cabecilla salvage unitario Rivera, contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, réplica del Ministro Argentino y resolucion adoptada por el Gobierno de la Confederacion—

Continuacion—No consideramos de ninguna manera fundadas las razones que ha expuesto el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, el Consejero Limpo de Abreu, en su contestacion á la protesta del Ministro Argentino, ni exacto, ni acertado, ni competente el consejo dado por el Sr. Wise, Ministro de los Estados Unidos en la Corte del Brasil sobre el asunto de la expedicion de pasaportes al cabecilla salvage unitario Fructuoso Rivera—Las razones que tenemos para pensar así no son meramente excepcionales, ni derivadas de obligaciones imperfectas de humanidad del Gobierno Brasilero para con los Estados vecinos y amigos, sino razones fundadas en los reconocidos principos de la neutralidad y de la guerra, y dimanadas de los deberes perfectos que reatan solemne é indeclinablemente al Gobierno Imperial para con la Confederacion Argentina—

Los deberes de la neutralidad de un Estado hácia otro beligerante son perfectos y solemnes; y no están sugetos al modo de ver del Gobierno neutro, ó solo á lo que considere, con error ó con acierto, sus propias conveniencias—Exigir el cumplimiento de esos deberes de la neutralidad no es intervenir en actos de la soberanía de un Estado neutral, sino pedirle lo que debe á la soberanía de otro Estado beligerante, y lo que el beligerante á su vez debe al Estado neutro cuando este se halla empeñado en una guerra—Estos deberes y derechos son comunes á todas las naciones, recíprocos, consecuencias precisas de su misma soberanía é independencia—

Asi, pues, el asunto de la protesta del Ministro Argentino no afecta únicamente los intereses del Brasil, como Estado soberano é independiente, sino tambien los derechos é intereses de la Confederacion Argentina, Estado igualmente soberano é independiente que ejerce su derecho de beligerante, y exige del Brasil, Estado neutro, el respeto debido á ese derecho supremo de las naciones independientes—La pretension del Sr. Limpo de Abreu de reducir la cuestion á un negocio puramente Brasilero, cuya única decision y la regla de ella competa al Gobierno Imperial, es inconciliable con los principios de la neutralidad y de la guerra, y con los de todo Gobierno justo y pacífico que respete en las otras naciones los mismos derechos de la que él preside—

No es exacto, como supone el Sr. Limpo de Abreu, que el cabecilla salvage unitario Rivera, bárbaro enemigo de las dos Repúblicas del Plata, arrojado al territorio del Brasil por las vencedoras fuerzas de Orienteles y Argentinos, y autor principal de la guerra, sea una persona inofensiva: que su salida del territorio del Imperio fuese indiferente; y que, en ausencia de estipulaciones especiales, el Gobierno Imperial se hallase obligado á concederle los pasaportes que le expidió, rehabilitándolo de esa manera para reaparecer en el teatro de la guerra y renovarla—En casos de esta naturaleza los principios de la neutralidad y de la guerra no se limitan á prescribir que el Gobierno neutro impida á los refugiados que abusen del territorio neutral para hostilizar á uno de los beligerantes en beneficio del otro, sino que se extienden á prescribirle que no haga del mismo territorio neutro la escala de accion, y el punto de partida de las operaciones que intenta renovar un cabecilla beligerante, que forzosamente entró allí en consecuencia de su completa derrota—Es bajo estas condiciones que el territorio neutro se mantiene inmune; porque se supone y se entiende que el beligerante derrotado que allí entra forzadamente, por el desastre de sus armas, no obtendrá el permiso del Gobierno neutro de salir de allí con el concebido designio de empuñar de nuevo las armas y renovar la guerra—Tal es el caso del salvage unitario Rivera, no simplemente beligerante, sino cabecilla director, ni refugiado ó emigrado voluntario, sino vencido y que entró forzadamente al territorio Brasilero perseguido de cerca y con peligro de su vida hasta que pisó el territorio neutral—La neutralidad se altera y se quebranta por un acto del Gobierno neutro que, despues de haber dispensado el gocede la inmunidad de su territorio neutral á un cabecilla beligerante perseguido por las victoriosas fuerzas de su adversario, no usa del derecho que le dá esa circunstancia notabilisima, y falta al deber de neutralidad hácia el otro beligerante, expidiendo pasaporte ó permiso al enemigo de este para que salga á hostilizarlo, bajo cualquier pretexto que sea—Justo fué, pues, el asombro del Ministro Argentino al ver salir á Rivera de Rio Janeiro con un pretexto simulado para Montevideo á renovar la guerra, con el permiso y consentimiento del Gobierno Imperial—¿Cuales son, pregunta el Sr. Limpo de Abreu, en el caso de que se trata, las máximas del Derecho de Gentes y la práctica de las naciones cultas?—El Señor Consejero de Estado, Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, las explica de tal manera que las restringe solamente al desarme de los emigrados cuando penetran al territorio neutro; á su separacion é internacion al interior del pais, á su entrada tranquila é inofensiva, á su residencia tranquila é inofensiva y á su salida en la misma forma inofensiva—Aun reduciendo de esa manera los deberes de la neutralidad, como quiere reducirlos el Señor Limpo de Abreu, claro es que la salida de Rivera sin explicacion, sin garantía de que fuese para un fin inofensivo á la Confederacion Argentina, y, al contrario, con la presuncion natural y obvia, de que salia para renovar la guerra, de ninguna manera puede considerarse un acto inofensivo, y menos cuando el Gobierno Imperial ni aun ha disimulado su parcialidad hostil á la Confederacion asegurándose préviamente de alguna manera de que esa salida no se efectuase para el teatro de la guerra—El mismo Gobierno Imperial dá la medida de la novedad de sus pretensiones cuando, animado de ellas, consultó al Señor Ministro de los Estados Unidos, D. Henrique A. Wise, y afectó proceder en consecuencia del consejo de este infundado, incompetente, y de ninguna manera propio del caso, si el Gobierno Imperial, que tan celoso se ostenta de la soberanía del Brasil, hubiese creido tener un derecho perfecto derivado de las leyes de la neutralidad y de la guerra—En tal conviccion, nuevo é indecoroso sería que para conocer derechos nacionales, ó egercerlos, para llenar deberes hacia su pais, reconociese reglas y consejos extraños—No es comprensible semejante paso á vista de las manifestaciones de política propia y entera conviccion que ha expresado el Señor Limpo de Abreu—

Pero si sus principios sobre la neutralidad no alcanzan á justificar la conducta del Gobierno Imperial en la expedicion de pasaportes al cabecilla salvage unitario Rivera, los extensos y verdaderos principios de la neutralidad condenan tambien ese acto contrario á la imparcialidad y á la justicia, y que inmediatamente ha sido seguido de ataques y escándalos por parte del bárbaro Rivera, originados del territorio neutral con el expreso é indebido permiso del Gobierno neutro—

Los principios reconocidos de la neutralidad establecen que el Gobierno neutro no debe consentir que de su territorio se originen actos de guerra: no debe permitir de ninguna manera que un acto de hostilidad tenga su orígen y principio en el territorio neutral, y menos en el permiso del mismo Gobierno neutro, sin que baste decir que allí no ha estallado ni se ha completado, porque, segun la ley pública de las naciones, no debe el neutral adoptar en su territorio medida alguna que pueda conducir á un acto de hostilidad por uno de los beligerantes con perjuicio del otro, y menos cuando el perjudicado le advierte anticipadamente que de tal medida anti-neutral se le originará grave daño en el curso de la guerra—

Estos son los principios de la neutralidad, en conformidad á las máximas del Derecho de Gentes y á la práctica de las naciones cultas; y, por lo tanto, no son admisibles como comprensivos del sistema general de la neutralidad los que establece y reconoce el Sr. Limpo de Abreu; porque ha evadido el reconocimiento del principio: que el neutral no debe adoptar medida alguna en favor de un beligerante que pueda conducir á un acto de hostilidad ó de violencia contra el otro, bastando para calificarlo asi que la hostilidad ó la violencia principie por tal medida en el territorio neutro, y venga á desenvolverse y completarse, mediante aquella medida del neutro, en el teatro de la guerra—

Siendo como son estos los principios generales de la neutralidad, cuya aplicacion comprende la diversidad de casos que se presentan en las relaciones entre beligerantes y neutrales, no necesitamos invocar estipulaciones especiales, como lo pretende el Sr. Limpo de Abreu; y aun esas estipulaciones especiales solamente no existen ante los consejos del Gobierno Imperial porque él ha resuelto no cumplirlas—Entendemos por estipulaciones especiales las cláusulas ó convenios de una convencion ó de un tratado—Existe una Convencion (la del 27 de Agosto de 1828) entre la Confederacion Argentina y el Imperio, por la que ambas Potencias se obligan á defender la independencia ó integridad de la República Oriental—Rivera, unido á la intervencion Anglo-Francesa, ataca esa independencia, compromete esa integridad—El ha llamado y atraido dos potencias fuertes de Europa á posesionarse de la Ciudad de Montevideo, á disponer de la navegacion del Uruguay, á ocupar pueblos Orientales sobre las costas de ese rio, á destruir aun el simulacro de Constitucion Oriental que se figuraba en la Ciudad de Montevideo: actos todos provenientes, no del derecho de la guerra, sino del de intervencion, del de conquista—

¿Porqué, pues, el Gobierno Imperial dejó salir á Rivera, al auxiliar envilecido de esa funesta intervencion Anglo-Francesa?—No ha sido porque el Gobierno Imperial, como garante de la independencia é integridad del Estado Oriental, no pudiese invocar una estipulacion especial que vigoriza los reconocidos principios de la neutralidad: no fué porque no se hallase obligado por los deberes comunes de neutral, y por los especiales de contratante en un tratado público, á evitar que el cabecilla Rivera cometiese la hostilidad que ha perpetrado á favor de los pasaportes que le concedió el mismo Gobierno Imperial—Es solo y sin duda alguna porque este, al paso que se halla obstinado en desconocer las máximas del Derecho de Gentes sobre la neutralidad, ha reusado cumplir la promesa estipulada en la Convencion del 27 de Agosto de 1828, de defender la independencia é integridad del Estado Oriental, y ha dejado insubsistente y anulada por su parte esa solemne Convencion—

Y véase tambien que la infraccion de la neutralidad en el caso de la expedicion de pasaportes al salvage unitario Rivera, y el rompimiento de las estipulaciones especiales de la Convencion del 27 de Agosto de 1828, no son los únicos actos que revelan la política hostil del Gobierno Imperial hácia la Confederacion Argentina, sino que han sido precedidos de otros no menos graves y agresores de su parte—El Gobierno imperial, en el caso del bloqueo de Montevideo, por la Escuadra Argentina, ha desconocido el derecho de beligerante de la Confederacion; y en el tránsito del salvage unitario Paz, por el territorio del Imperio, y proteccion que le acordó, ya para pasar de Montevideo á Rio Janeiro, y de Santa Catalina á Rio Grande, en buques de guerra Brasileros, ya para trasladarse de Rio Grande á Corrientes con gente y aprestos de guerra, violó la neutralidad de la manera mas injustificable—Como si esos actos no bastasen para determinar su política hostil á las Repúblicas del Plata, resolvió enviar al Visconde de Abrantes cerca de las Cortes de Londres y de Paris á promover y pedir la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia contra estas nacientes Repúblicas—

La expedicion de pasaportes al infame pardejon Rivera, el brutal enemigo de la independencia del Estado Oriental, no es una violacion aislada de la neutralidad del Gobierno Imperial, sino conexa con una série continuada de infracciones de sus deberes de neutral, y aun de los de garante de la independencia Oriental; y por lo tanto los alegatos consignados en la nota del Sr. Limpo de Abreu del 11 de Abril último, que hemos expuesto anteriormente, no solo son paralogismos inadmisibles, en cuanto á los derechos de los beligerantes y deberes de los neutrales, y asi mismo con relacion á estipulaciones especiales, sino que se agravan en su injustificable tendencia y objeto cuando se correlacionan con la obstinada violacion de la neutralidad y de la justicia internacional que ha hecho el Gobierno Imperial en diferentes tiempos y ocasiones, y que ha proseguido en oposicion á la justas y fundadas protestas que el Gobierno Argentino le ha dirigido y reiterado—

No son menos defectuosas otras aserciones á que desciende el Sr. Limpo de Abreu en su citada nota, y que, por inconducentes unas, por viciosas é inexactas otras, parecen mas bien accesorios calculados para apoyar la redargüicion infundada ó inadmisible que hemos repelido en cuanto á los principios de la neutralidad, y á la referencia concerniente á estipulaciones especiales—El exámen siguiente de cada uno de esos tópicos revelará aun mas claramente la justicia, el buen derecho y el acierto con que sabiamente ha procedido el Gobierno Argentino, con dignidad y moderacion como con perfecto conocimiento de los derechos que tiene de beligerante, en sosten de las prerogativas esenciales de la soberanía é independencia de la Confederacia Argentina—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Eustaquio José Torres

Buenos Aires, Octubre 9 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Eleva en dos cuadernos para la suprema resolucion de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, el proceso formado sobre la infraccion criminal del supremo decreto vigente de 1.° de Agosto de 1842—Acompaña varias planillas con la clasificacion del delito de los presos, y los nombres de estos que pertenecen á cada clasificacion con el índice de las fojas de sus respectivas declaraciones indagatorias y sus confesiones—Tambien acompaña una planilla de los criminales prófugos y otra de los presos cuya libertad ha propuesto antes—y devuelve con su respetuoso agradecimiento el pasaporte con que fué honrado por S. E. para cumplir esta comision que se dignó confiarle—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

Tengo el honor de pasar á manos de V. S. en dos cuadernos, el sumario que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se sirvió mandarme levantara en los Partidos del Tordillo, Ajó y Dolores, sobre la infraccion criminal, que con escándalo se cometia en los dos últimos, del supremo decreto vigente de 1.° de Agosto de 1842, que suspende la matanza de nutrias hasta la conclusion de la presente guerra—

En los cargos hechos en las confesiones á los presos he tenido ocasion, y la satisfaccion de leer y explicar á cada uno la importancia y trascendencia de aquella suprema disposicion por sus nobles objetos y los justos y honrosos recuerdos que hace de los valientes federales defensores de nuestra independencia que están prestando en los Ejércitos en campaña tan importantes servicios, haciendo entender muy principalmente á los Jueces de Paz presos, que ni un enemigo declarado del Gobierno hubiera dejado de excitarse á la sola lectura de la citada Suprema disposicion para interesarse y empeñarse por su puntual cumplimiento—

Como el proceso es voluminoso y son tantos los presos que han delinquido aunque de distinto modo, infringiendo el supremo decreto ya citado, he hecho las correspondientes clasificaciones de sus delitos en las planillas que tengo el honor de acompañar, y he puesto en cada una los nombres de los presos que resultan comprendidos bajo cada clasificacion, señalando las fojas donde empiezan las declaraciones indagatorias y confesiones de cada uno de los presos—Me he permitido hacer esto, porque creo que pueda facilitar la lectura y conocimiento de este proceso—

Tambien acompaño una planilla de los criminales por la infraccion de aquel supremo Decreto que están prófugos; y otra de los presos, cuya libertad he propuesto á la suprema aprobacion de S. E, debiendo hacer presente que sobre los prófugos he repetido con esta fecha las órdenes convenientes para que con sus filiacionesse les persiga hasta encontrarlos—

Concluido el sumario que se dignó encargarme el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, debo devolver el pasaporte que se sirvió expedirme para que llenara mi comision—Lo devuelvo adjunto con la expresion de mi respetuoso agradecimiento por haberme dispensado S. E. esta honrosa confianza—Todo mi interés ha sido por corresponder á ella—

Ruego ahora á V. S. se sirva elevar todo al Supremo conocimiento de S. E. para la resolucion que estime mas conveniente—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Eustaquio J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de primera Instancia en lo Criminal, Eustaquio José Torres—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Eleva el adjunto proyecto de resolucion referente á la causa que expresa, en cumplimiento de la suprema órden verbal de V. E.—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Cumpliendo con la suprema órden verbal que V. E. se dignó darme con fecha de ayer, he redactado el adjunto proyecto de resolucion, referente al proceso formado á consecuencia de la violacion criminal del supremo decreto de 1.° de Agosto de 1842, que suspende la matanza de nutrias hasta la conclusion de la presente guerra, y que tengo el honor de elevar á las supremas manos de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Eustaquio J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Proyecto de Resolucion—

El Gobernador de la Provincia, en vista del presente proceso, del que resulta probado—

Primero: Que el Decreto vigente de 1.° de Agosto de 1842, que suspende la matanza de nutrias hasta la conclusion de la presente guerra, ha sido escandalosamente infringido en los Partidos de Ajó y Dolores por los vecinos que se hallan presos, y otros que han fugado; y, lo que ha sido mas sorprendente para el Gobernador de la Provincia, por las autoridades de los dos Partidos, encargadas de velar sobre su exacto cumplimiento—

Segundo: Que tanto los Jueces de Paz, y Alcaldes, como los vecinos y negociantes que han cometido atrevidamente este atentado, han contrariado abiertamente los benéficos é importantes fines que el Gobierno tuvo en vista al dictar aquel Decreto; y han dado un ejemplo pernicioso de desobediencia á las disposiciones supremas, que la autoridad está en el deber de reprimir—

Tercero: Que este crímen se reagrava aun, porque no solo sus perpetradores han excitado á los vagos y mal entretenidos á emplearse en estas faenas prohibidas con perjuicio de los Establecimientos de Campaña, sino que han usurpado á los fieles defensores de nuestra Independencia que forman el Ejército de la Confederacion Argentina en campaña, un valioso beneficio que el Gobierno les reserva en aquel Decreto en remuneracion de sus elevados servicios, concluida que sea la guerra—

Cuarto: Que por estas consideraciones, consecuente siempre con el espíritu de justicia que lo anima, deberia castigar ejemplarmente á todos los infractores—

Sin embargo, teniendo presente que los presos en sus descargos reconocen su delito y su trascendencia é imploran de la autoridad la clemencia con que siempre distingue sus actos; persuadido por otra parte el Gobernador de la Provincia que con las medidas adoptadas se ha atendido con prontitud á minorar los males que necesariamente debia producir aquel escándalo:—que se ha satisfecho en gran parte la vindicta pública y la moral ofendidas: y que es conciliable con los fines y objetos de la justicia, hacer uso en este caso de la clemencia á que se acojen; Falla, que

Dá por compurgada con la prision sufrida, la grave y seria responsabilidad que han contraido los Jueces de Paz de Ajó y Dolores, Juan Crisóstomo Girado y José Reyes Peralta, los Alcaldes del primer Partido, Guillermo Girado, Simeon Girado, é Ildefonso Arauco, y Tenientes Alcaldes Francisco Mármol y Nicolas Chajarreta—y el delito cometido por los nutrieros, Cándido Cordova, Nicolas Conquista, Eusebio Cuevas, Juan Crisóstomo Sosa, Inocencio Carabajal y Juan Pueblas;—y negociantes Manuel Gonzalez, Cirilo Liendo, Juan Ballester, José Arnol, Ramon Segura, Francisco Cornio, Mauricio Lopez, Juan Casulo, Pedro Barra, Luciano Pita, Domingo Bagur, Mariano Mendiburo, Bartolo Bosi, Pedro Gil y Juan Montovio, condenándolos á todos de mancomun et in solidum á pagar los costos y costas causadas en el presente proceso que deberá archivarse para que en caso de reincidencia se imponga la pena que corresponda—En su consecuencia póngaseles en libertad con la precisa condicion de que pasarán á sus casas y guardarán en ellas formal arresto hasta el primero del entrante Enero de 1847, dia en que quedarán en el completo goce de sus libertades en celebracion de la solemne apertura de la vigésima cuarta Legislatura de la Provincia—Y respecto de los presos Manuel Ballejos, Froilan Ibarra, José Maria Bravo, Fortunato Alvarez, Gabriel Ruiz, Manuel Suarez, Fernando Rojas, Alejandro Laferrer, Juan Landaburú, Manuel Arca, Hilario Abalos, Francisco Rodriguez y Andres Ojeda, póngaseles en entera libertad sin costas, dando por compurgada la culpabilidad que les resulta en el proceso, con solo la prision sufrida—

A los efectos que son consiguientes, vuelva el proceso al Juez de la causa, para que cumplida que sea esta resolucion, la circule en testimonio á los Jueces de Paz de campaña, con encargo especial de que velen con la mayor escrupulosidad sobre el mas exacto cumplimiento de lo mandado en el decreto de 1.° de Agosto de 1842 bajo la mas séria responsabilidad;—ordenándoles procedan por todos los medios que estén á sus alcances á la prision de los prófugos infractores del citado decreto, José Fontana, Fermin Almiron, Jorge Silva, Alejandro Frias, Pedro Herrera y Gaspar Surco; y luego que sean aprendidos los remitan al Oficial primero en comision de la Policia, para que les dé entrada en la cárcel de Cabildo á disposicion del mencionado Juez—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1846—

Eustaquio J. Torres—

Noviembre, 27 1846—

Queda aprobado en todas sus partes el antecedente proyecto de resolucion, debiendo el pasaporte obrar agregado á la causa, y archivarse esta en el Ministerio de Gobierno—A sus efectos vuelva todo al Juez de aquella—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El General primer Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Juez de primera Instancia en lo criminal, Dr. D. Eustaquio J. Torres—

El infrascripto ha recibido órdendel Exmo Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. S. el recibo de su nota fecha hoy, en que manifiesta, que cumpliendo con la Suprema órden verbal que S. E. se dignó darle el dia anterior, ha redactado el adjunto proyecto de resolucion, referente al proceso formado á consecuencia de la violacion criminal del Supremo decreto de 1.° de Agosto de 1842, que suspende la matanza de nutrias hasta la conclusion de la presente guerra, y que tiene el honor de elevar á las Supremas manos de S. E—

S. E. dice á V. S. en contestacion que en el referido proyecto ha decretado lo siguiente—

"Queda aprobado en todas sus partes el antecedente proyecto de resolucion, debiendo el pasaporte obrar agregado á la causa, y archivarse esta en el Ministerio de Gobierno—A sus efectos vuelva todo al Juez de aquella"—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado igualmente al infrascripto manifieste á V. S haber sido muy recomendable á su consideracion y aprecio, el acierto, dignidad, é incesante contraccion con que V. S. ha desempeñado sus deberes en esta importante comision—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Por indisposicion del Señor General primer Edecan,
y por órden y autorizacion de S. E—
Luis Fontana—

N.° 98.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del incendio de un cuarto donde hay un puesto en la calle de la Piedad No. 86 el que consiguió apagarse muy oportunamente—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno encargado del despacho—

El infrascripto espera sea puesta en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la ocurrencia de la noche anterior de que dá cuenta al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—Como á las once y media el Sereno Pedro Esteves que hacia su servicio en la manzana que comprende el No. 86 por la calle de la Piedad, hizo dar aviso á este Departamento que el cuarto bajo aquel número se notaba haberse incendiado—En el momento se dieron las disposiciones convenientes ocurriendo el Comisario D. José Leon Gutierrez al cargo de un piquete de vigilantes de infanteria con algunos trabajadores, lo que fué suficiente para apagar el fuego en el acto, en razon tambien de que el Sereno dió el aviso tan oportunamente que no tuvo lugar de tomar cuerpo—

Segun conocimientos tomados por el infrascripto, se cree haya sido el orígen del incendio la pavesa de la vela arrojada por el dueño del cuarto Nicolas Facio al apagar la luz para recogerse; y la que caería sobre un lienzo que dice estaba con carbon en el suelo—El cuarto, en el que hay un puesto, hubiese ardido completamente y tal vez toda la casa si el fuego se hubiera apoderado de la gran cantidad de carbon que hay en él, y de la leña de astillas, y aun hubiera perecido el dueño que estaba durmiendo dentro, al que costó despertar á fuerzas de golpes en la puerta bien descompasados—

Habiéndose sofocado el incendio bien prontamente, los auxilios del Departamento de Serenos, del Sr. Juez de la Parroquia de Monserrat Don Manuel Casal y Gaete que lo mandaba en persona, del Batallon Comisionados de Manzana y 2.° de Policía, fueron despedidos por el infrascripto dirigiéndose avisos á los demas cuerpos para evitar dejasen sus cuarteles inútilmente—El Sr. Vice-Presidente 2.° de Serenos D. Juan Manuel Larrazabal y otros varios Señores ocurrieron tambien á ofrecer sus servicios los que fueron agradecidos debidamente—

El daño causado por el fuego es de poca consideracion—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Moreno—

Noviembre 27 de 1846—

Publíquese, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno,)
BENEDICTO MACIEL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 27 de Noviembre de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deu'a Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	1,954,359 7¼	6 3¾	910,721 5½	1,986	2,455,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	3,887	....	4,850 7				
	1,958,246 7¼	6 3¾	915,572 4½	1,986	2,455,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	....	....	....	....	2,000		
Su premio vencido en 3 meses 2 dias á 1½	92						
Existencia	1,958,154 7¼	6 3¾	915,572 4½	1,986	2,453,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,958,246 7¼	6 3¾	915,572 4½	1,986	2,455,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 27 de Noviembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer ..... Decomisos y multas		715 4½		
Exist'a de ayer ..... Del Estado	53,523 5	....	....	2 1½
Entrada		....	4,850 7	
Salida	3,828			
Puerto	59			
Contribucion				
	57,410 5	715 4½	4,850 7	2 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	3,887	....	4,850 7	
Existencia	53,523 5	715 4½	....	2 1½
	57,410 5	715 4½	4,850 7	2 1½

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1846.

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE

Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Noviembre 24.

De Arrecifes ha conducido don Alejos Beron 92 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 67 á don Martin Casas, 7 á don Manuel Cueto, 7 á don Pedro Chivinos, 4 á don Máximo Peralta, 3 á don Fernando Lacerna, 4 á don Domingo Villamayor: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Simon Silva, 133 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 29 á don José A. Capdevila, 99 á don Domingo Canabal, 3 á don Miguel Melian, 2 á don Lucas Pederuera: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Bonifacio Mena 90 cabezas, compradas por don Antonio Maza; 28 á don Bruno Castro, 49 á don Bruno Fernandez, 9 á don Bartolo Rios, 3 de los Sres. Quirogas, 1 á don Genaro Cancio: para abasto.

25.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Tito 69 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 10 á don Dionisio Dominguez, 1 á don Agustin Ferreyra, 1 á don Simon Abalos, 28 á doña Petrona Andrada, 12 á don Crespin Ribera, 1 á don Pedro Botel, 1 á don Acencio Batalla, 5 á don Abelino Acosta, 10 á don Sebastian Ibañes: para abasto.

Con dos guias, 1.ª de San Pedro 2.ª del Baradero ha conducido con Geraldo Monsalvo 351 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 126 á doña Tomasa Martinez, 213 á don Francisco Monasterio, 12 á don Gregorio Rocha: para saladero.

Del Pergamino ha conducido don Simon Silva 149 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 80 á don Roque Perez, 20 á don Estanislao Peña, 18 á don Simon Perez, 8 á don Luis Perez, 4 á don Bernabé Hernandez, 2 á don Antonio Alfonzo, 2 á don Benito Bargas, 1 á don Antonio Martinez, 1 á don Juan Ponce, 1 á don Abelino Cabrera, 1 á don Francisco Gimenez, 1 á doña Catalina Ricardo, 1 á don Julian Mancilla, 1 á don Carlos Lemas, 1 á don Santiago Ullua, 1 á doña Claudia Fernandez, 1 á don Celedonio Salás, 1 á don Apolinario Gomez, 1 á don Acencio Correa, 1 á doña Gregoria Trillo, 2 á don Maximo Luzurriaga: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Patricio Alcina 60 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 46 á don Faustino Alcina, 8 á don Ignacio Pereyra, 3 á don Felipe Gomez, 1 á doña Dominga San-Martin, 2 á don Miguel Antonio Muriñigo; para abasto.

Con dos guias, 1.ª de la Villa de Lujan 2.ª del Pilar ha conducido don Jacinto Córdova 77 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 40 á don Zacarias Navarro, 7 á don Agustin Lopez, 13 á don Domingo Miguens, 1 á don Juan R. Ballegos, 1 á don Fernando Lubo, 13 á don Felipe, 1 á don Antonio Rivadeneira, 1 á don Anselmo Cano, 1 á don Benito Gomez: para abasto.

De Rojas ha conducido don Felix Rodriguez 200 cabezas, compradas por don José Vasquez; 2 á don Luis Dorrego, 1 á don Marcelino Ullua 23 á don José Maria Aldama, 11 á don Bartolo Tello, 8 á doña Maria Santos Canelo, 30 á doña Isidora Sayago, 13 á doña Rufina Fresco, 45 á don Anacleto Escobar, 16 á don Leandro Moyano, 8 á don Lucas Rodriguez, 4 á don José Olinedo, 2 á don Felipe Olmos, 32 á don Francisco Videla, 5 á don Gregorio Luna: para abasto.

De Chivilcoy ha conducido don Triunfo Villafañe 140 cabezas, compradas por don Valentin Fernandez á don Nolberto Quiroga: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Alejos Liendro 77 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 62 á doña Fulgencia Rodriguez, 15 á don Serafin Córdova: para abasto.

26.

Con dos guias 1.ª de San Nicolas, 2.ª del Pergamino ha conducido D. Crespin Cáceres 332 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan; 88 á don Cruz Cáceres, 86 á don Felix Olmos, 1 á don Pedro Barro, 80 á don Pedro José Acevedo, 62 á don José Maria Vidal, 5 á don Feliciano Figueroa, 2 á don Elias Lopez, 2 á don Pascual Olmos, 2 á don Calazan Vasquez, 1 á don Francisco J. Acevedo, 1 á don Mariano Echevarria: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Hernandez 39 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 16 á don Pedro Leiva, 13 á don José Uque, 1 á don Gabriel Cufré: para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Gregorio Bustos 100 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 99 á doña Maria Sarabi de Flores, 1 á don Felipe Ullua: para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don Gregorio Bustos 108 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 106 á don Ermenegildo Sarabi, 2 á don Serafin Andrada: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Noviembre 26.

Cueros vacunos		2047
Id. caballares		266
Id. becerros		208
Id. lanares	(docenas)	312
Cerda	(arrobas)	199
Lana	[arrobas]	400
Grasa	(arrobas)	20

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Album pintoresco universal.

ADORNADO con esquisitas láminas intercaladas en el texto, coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilado de las obras europeas mas acreditadas y parte originales escrita por los principales escritores españoles, como son D. Pedro Madrazo, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro Pidal, D. Paaricio de la Escosura, D. Antonio Macias Segovia (el estudiante) 3 tomos, hay un solo ejemplar en la Libreria y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28; tambien se encuentra allí una gran coleccion de drámas y comedias.

n28—15s

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Donativos para el sosten del
Hospital de Mugeres.

D. Félix Alzaga por legado de su finada madre Da. Cayetana Perez entregó........ 1,000 ps.

Rosados.

Aviso.

SE necesita en un establecimiento de estancia que solo dista de la Ciudad ocho leguas, una familia extrangera, pero prefiriendo la Irlandesa, la que dando buenos informes de su conducta se le harán proposiciones ventajosas; ocurra á la calle del 25 de Mayo número 219.

n28—3p.

Carbon de Santa Fé.

EL Lunes 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura por Thomas Gowland en el remate que está anunciado en la columna de remates, en el depósito de los Sres. Llavallol calle de Corrientes, una partida de carbon de Santa Fé que acaba de llegar, el cual se halla en las mismas carretas que lo han conducido, en el corralon calle de Corrientes No. 154 donde se podrá ver por los Sres. interesados, tambien se venderá á ponerla en casa de los compradores.

n28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa de comercio de los Sres. Rennie M. Farlane y Ca. calle de Potosí No. 36.

El Martes 1.° de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos cómodos que se manifestarán al tiempo de la venta los siguientes renglones; á saber—

Un buen surtido de muselinas blancas y de colores para vestidos, id. de volados de varias de clases y calidades, bramantes, lienzos, zarazas de varias clases, id. de colcha, medias de algodon y de seda blancas y negras, casimires finos de verano para pantalones de gusto, pañuelos de tarse de espumilla pintados, id. de muselina de rebozo, id. de manos, colchas blancas, manteles y servilletas, damasco de algodon de colores, manteles de colores, pañuelos de rebozo pintados, id. de algodon fleco de lana, id. de manos pintados, id. á cuadros, cortes de chaleco de varias clases, géneros para id. agujas surtidas, géneros de mosquetero, jergas de lana, id. mezclas, pellones de hilo, fajas de lana, cintas para sobrecincha y demas efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Como 200 docenas de Poster de Dublin de superior clase.

Merino frances fino doble ancho para chalecos, casimires de verano, elásticos de buenos gustos, yaconas, pañuelos de algodon de manos punzoes, bramantes superfinos, paño merino de buena calidad &a.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.

El Lunes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguientes artículos correspondientes á una tienda de este ramo y consisten en—

Carabanas y sarsillos en cajitas, sortijas, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, chairas, botones amarillos, despaviladeras, anzuelos, jugetes de lata para niños, hilo de sastre de colores, botones de diferentes clases, para fraques, chaquetas chalecos, cinta de lana punzó, liston de seda id., nabajas de marinero, dedales, juegos de agujas de hilar, eslabones, Santo-Cristo, divisas, hilo de carretel, cuerdas de piano, tinteros, estuches de navajas, anteojos, agujas de coser bolsas, abrochadores, rosarios, broches en cajitas, jergones, piedras de chispa, dedales, libros de debocion, peynes, yesqueros de composicion, estampas de Santos, luciferos, cuerdas de guitarre, trompos, pelotas, bainas de cuchillos, lápises de carpintero, piedras de chispa, pizarras surtidas de piedra, lápices de id., id. de papel, calzadores, cucharas grandes y de café, cubiertos, evillas de sinturones, mates, broches de ponchos, peines de bolsillo, batidores, blancos, bomvillas, sellos de relox, cohetes y porcion de infinidad de otros artículos que se manifestarán en el acto del remate por ser largo detallarlo.

POR LOS MISMOS.

En la Tienda Mercería calle del Perú No.

El Miércoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por convenio de los acreedores sobre dicha mercería todas las existencias que se encuentran, á saber—

Abanicos surtidos, hilo de carretel, id. de ovillo, id. de sastre, carabanas, broches para vestidos, tigeras finas, cepillos para ropa, guantes de seda, fajas, corbatas de seda, cuviertos de marfil, randas alemanas, agujas de patente, botones para chalecos, luciferos, seda de coser, id. deflocada, medias blancas de seda, piedras de chispa, agua de colonia, puntillas, listones y cintas de raso, espejos de cajon, id. de carta, nabajas de barba, cuviertos cabo negro, cuerdas de guitarra, juegos de café de composicion, peines, calzadores, corta-plumas, cepillos de dientes, canastos, dedales, despaviladoras, guantes de media mano, botones de 4 ojos, elasticos para tiradores, tinteros de porcelan, botones de nacar, tijueras españolas, gorras catalanas, trencilla, agua de ambar, espejos de marquito, alfileteros y porcion de otras existencias incluso el armazon mostrador cielo-razo, quinque, sillas de madera &.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. Getting calle del Perú No. 66.

El Jueves 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura sin retirar lote de la mesa y á plazos que se estipularán un surtido general de vino y comestibles cuyo pormenor se dará despues.

POR FEDERICO SILVA

En el almacen de camestibles y bebidas calle de Federacion No. 229 frente la cacha de pelota.

El Miercoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es como sigue—

Vino carlon, azucar blanca, yerba paraguaya, fariña, nueces, vino seco y dulce, agrio, licores surtidos, botellas vino burdeos, ajenco, coñac, barajas españolas, pimienta; azul de Prusia, tabaco americano, quesos de flandes, café en grano y molido, arroz del Brasil, porotos, té perla sal fina, tostador y molinillo, id. de pimienta, 1 cocina economica, vinagre, aniz en damajuanas, id. vacias, sardinas, tijeras, aceite, 1 esteva de pipas, balanzas y pesas, vidriera, grasa, gajones para azucar, 1 juego de mediditas de lata, mostrador y armazon y otros artículos que están á la vista en el acto del remate.

POR THOMAS GOWLAND

En el depósito de los Sres. Jaime Llavallol é hijos, calle de Corrientes No.

El Lunes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que serán estipulados los siguientes artículos.

50 pipas vino carlon, algunas pipas de caña y otra porcion de artículos del consumo que se detallarán oporunamente.

Al mismo tiempo.

Se rematare una partida de carbon de Sta Fé que aba de llegar, el cual se haya en deposito en las mismas carretas que lo han conducido en el corralon calle de Corrientes No. 154, donde podrán verlo los interesa, ante de la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la barraca de D. Benito Pasos calle de Belgrano Plaza de los Andes.

El Martes 1.° de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores—

300 atados flejes de 1 y ¼ pulgadas superior clase.

POR EL MISMO.
Reconquista núm. 107.
De efectos.

El Miércoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos que serán estipulados, los siguientes efectos—

1 cajon telas de poncho labrada, zarazas en coco anchas, lienzos, bramantes finos, mucelinas bordadas, cortes de chalecos, corvatas de seda, brines de hilo, id. mezclas, damascos de seda punzoes, pañuelos borra de seda, id. de algodon de manos, lienzos azargados, pañuelos negros para corvatas, id. de gacilla para el cuello, panas surtidas y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

En la panaderia calle del Buen Orden número 29.

El Jueves 3 de Diembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todo el contenido de dicha panaderia que consisten de lo siguiente—

4 asientos de atahona, 2 maquinas de destornar y abentar, 2 cernidores con sus escaleras correspondientes, 1 piedra para solera,

45 sacos harina de Mendoza superior, 16 bolsas id. del pais, id. picaderas y picos, barretas, mantillos, 1 cajon para trigo, 2 tinas para cemita 3 cajones para trigo, 1 batea para grandulear, 1 altillo para depósito, bolsas vacias, 1 piedra de vuelta para afilar, 1 batea, 1 lona, 1 arnero para lavar trigo, 1 máquina para desgranar maiz, 3 tinas, pipones, barriles, 10 carretadas de paja, tablas, tablados y bateas para pan, tipas para pan, 1 cuarto de madera, 1 reja de fierro, 3 tablados para cortar pan y otra infinidad de artículos.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosí No. 61.

El Miercoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr Gaete, se venderá al mejor precio 1 carro del tráfico.

Al mismo tiempo.

Varios muebles que estarán á la vista y muchos restos de facturas.

NOTA—El carro se puede ver de antemano en casa de los rematadores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL abogado, que suscribe, ha abierto su Estudio en la calle de Potosí No. 11—DOMINGO PICA.

o27—6p.

Aviso.

EL que haya encontrado una cadena de oro que se perdió el 17 á la noche envuelta en un papel con el rótulo á D. Mariano Loza, y quiera entregarla en la calle de Cuyo núm. 79, se le dará una gratificacion y se le quedará grato.

n18 3p.

Se venden

DOS fincas nuevas sitas en esta ciudad calle de Talcahuano designadas sus puertas con los números 32 y 34. Las personas que gusten verlas pueden ocurrir por las llaves á la misma calle de Talcahuano número 42 donde darán razon de la persona con quien deben tratar sobre su compra.

n18—3p.

En la cigarrería

CALLE de Potosí, de la boca calle del Colegio, media cuadra para el rio, á mano izquierda, se vende polvillo colorado y rapé frances, de superior calidad á precios muy acomodados.

n9 3p.

Se ha huido.

UN muchacho llamado José Maria Ballejos, sus señales particulares son las siguientes: morenito, ojos berdes, nariz gruesa, pelo castaño, su edad 11 años, en la garganta del pie derecho un tajo grande y en el izquierdo otra cicatriz sobre el dedo chico; lleva gorra de cuero de nutria, en mangas de camisa, chiripá de jerga y calsoncillos viejos con fleco—Quien lo entregue ó dé noticias de él en la calle de Cuyo núm. 96, casa de D. José Ezcurra, recibirá una buena gratificacion.

n6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Ama de Leche.

SE ofrece una para criar en su casa ó en la de los patrones, es sana, robusta y puede dar buenas recomendaciones de su conducta. La persona que se interese ocurra á la calle del Comercio núm. 178 que allí encontrará con quien ratar.

n17 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ATENCION A LOS CIGARROS DE HOJA

EN la calle del Restaurador Rosas No. 192 de la plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán en barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

Aviso

Interesante al Público.

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte.

n3 4p.

Desea acomodarse,

UN jóven, sea en la Ciudad ó campaña, en clase de mozo de almacen, de diligencias ó de mucamo en alguna casa decente. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 121.

n14 2p.

QUINTA.

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrará con quien tratar.

n2 3p

Se ha Perdido.

UNA mulatilla de 7 á 8 años, lleva un vestidito de alpaca morado, calzones blancos, descalza, lleva una sortigita en la mano izquierda, es seciosa, se llama Sinforosa—La persona que dé razon de ella, se gratificará, calle de Santa-Fé núm. 1. de la Plaza del Retiro media cuadra para el campo.

n3 2p.

Se vende una quinta.

Con cinco habitaciones y arboleda situada en la calle de Córdoba frente á la Capilla del Carmen, tambien se desea dar una quinta á una persona intelijente para que la cultive: queda en la calle del Temple del Jardin Argentino, dos cuadras para el campo y en la misma casa, se venden plantas de todas clases. El que se interese ocurra del Jardin Argentino tres cuadras para el campo en la casa amarilla, calle del Temple donde encontrará con quien tratar.

n3 3p.

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Córdoba núm. 12, con 17 y media varas de fondo y 8 de frente, con cuatro piezas de azotea y una con el techo de tabla y en la misma casa darán razon donde vive su dueño.

o26—6p

Aviso.

SE desea comprar ó arrendar una casa propia para una corta familia, en alguna calle empedrada: ó una quinta, cerca del pueblo. La persona que tuviese una ú otra cosa, podrá dejar una esquela en esta imprénta con las iniciales B. G.

n3 3*

Aviso.

SE alquila una esquina de la casa, calle de la Piedad No. 258: el que se interese por ella, puede ocurrir á dicha casa, en donde hallará con quien tratar.

n3 3c.

Aviso interesante.

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76.

n3—tf*

A los que edifican.

EN el Corralon de maderas, calle del Parque No. 92, hay una partida de tablones y tirantes de pino de la Rusia de superior calidad y recien introducidos: se venden á precios acomodados.

n4—6p

Cambio de domicilio.

LA Casa de Comercio de Saturnino San Miguel, se ha mudado de la calle de Potosí No. 57, á la calle de Maypú No. 14 y 16.

n4—8p

Se necesita.

UNA lavandera que sea sola y sin familia, á quien á mas de darle un sueldo, se le dará un cuarto solo y comida. En Santa Lucia de Barracas darán razon.

n23—15p

Interesante.

A los panaderos y demas de la campaña, por estar bien acondicionado; se venden 80 sacos harina de San Juan, fresca, y se dará en un precio cómodo. Calle de Chacabuco No. 165. n23 3p

AVISO.

SE alquilan piezas independientes, una ó tres, en una casa de familia, ocúrrase á la casa calle del Perú No. 12. n23—tfs.

FABRICA DE BOTAS Y Zapatos CLAVETEADOS.

Calle de la Paz No. 34.

El propietario de este Establecimiento, tiene el honor de anunciar al respetable público, que tiene un surtido general de zapatos y botas claveteadas de tan buena clase como cualquiera de los que se encuentren en esta ciudad.

A las personas que prefieran calzado hecho á su medida, les será tomada y hecho el calzado á su gusto, por el mismo precio que los que se hallan en venta.

Las personas que deseen aprovecharse de un calzado barato, harán bien, antes de comprar en otra parte, de ocurrir á la fábrica para inspeccionarlo por sí mismos.

Cualquier órden será recibida y ejecutada con puntualidad.

o16—5p.

MANUFACTURY OF PEGGED, BOOTS & SHOES.

Calle de la Paz número **34**.

THE owner of the above establishement respectfully informs the Public that he now has on hand a general assortment of the above class of work, which is warranted to be as good as any that can be bought in this city—Measure will be taken of those persons who prefer to have their boots or shoes made to fit, at the same price as those on hand.

Persons desirous of making a trial of the above cheap articles will do well to call and examine for themselves before they buy elsewhere.

All orders thankfully received and punctually attended to.

o16 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL SILABARIO ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; carácter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fácil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia para la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La NUEVA CARTILLA ó INTRODUCCION DEL SILABARIO, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos . por docenas se dará mas barato. n18—15 .

S E ENDE.

LA casa calle de las Piedras núm. 129 edificada en terreno de 12 varas de frente y 22 de fondo con frente al Este, tiene 6 piezas, dos de ellas con reja à la calle, cocina, poso de balde y demas oficinas necesarias; los techos son nuevos, en razon de haberse realzado por mejorarla. Los que se interesen en su compra, ocurran al Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107.

n24—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

A lo seguro y sin engaño. SANGUIJUELAS.

FRESCAS y su calidad Hamburguesas, para alivio de los enfermos segun el tamaño de ellas que mas grandes no se han visto, se aplican y se venden por mayor y menor en la barbería del Sangrador que suscribe, calle de Suipacha No. 44, de San Miguel media cuadra para el retiro donde verán una muestra de Sangrador de :

Antonio Alvarez.

e26 6p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía

HABIANDOSE este Departamento contraido á la reparacion de las calles que se hallan en mal estado, y careciendo del principal material para ello cual es él escombro se espera que toda persona que lo tenga en lo interior de sus edíficios de cuenta á la casa Central de Policía, ó al Comisario de la Seccion para disponer el sacarlo á la calle sin perjuicio del propietario. Buenos Aires Noviembre 25 de 1846.

Moreno

Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN los dias 26 27 y 28 del corriente por disposicion del Señor juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se han de celebrar bajo las galerías de la casa de justicia, almoneda y remate en el mejor licitador à dinero de contado de una casa que dejó con su muerte D. José María Gaete en la calle de la Victoria No. 294 formando esquina á la de Santiago del Estero, edificada en 13 varas de frente al Norte y 68 de fondo, tasada en todos sus ramos en cincuenta y un mil trescientos setenta y seis pesos moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina de la propiedad de D. Andres José Acosta al cargo del escribano que susbribe. Buenos Ayres Noviembre 21 de 1846.

ADOLFO CONDE.
Escribano público.

n23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina

Un Colchonero.

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vive en la calle de Méjico núm. 68 ; cose esteras, alfombras y compone sofaes.

n23—3p.

Ojo al aviso INTERESANTE.

SANGUIJUELAS de Europa de superior calidad se aplican y se venden en la calle de Cuyo No. 152. Tambien se siguen aplicando las ventosas con el nuevo instrumento sin golpe que son menos sensibles por su docilidad y no queda señal de las incisiones como se observa con las que ponen con los escarificadores que en el dia se usan : los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad se dirigirán á la casa del profesor que suscribe-CASANOVAS.

n23—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aquí no hay engaño.

A LA NUEVA BAJA

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá marca selecta 20 rls., y 3 ps.
Azucar 18 y 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ de la Habana y 4 ps. refinada.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño superior 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarosados muy frescos 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordales 3 ps.
Té perla superior 18 ps.
Café en grano muy fresco 4 ps.
Id molido del dia 5 ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.
Vino catalan superior 14 rls., 2 ps., y 20 rls. cuarta.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, y ginebra 20 rls.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5 pesos.
Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.
Pimienta, cominos, aniz en grano á 2 ps. libra.
Y otra infinidad de artículos, como licores, vinos embotellados, loza, cristales, &., &., &. n13 tfc

¡Viva la Federacion!

Aviso.

Se vende una casa situada en la calle de Tacuarí No. 101 con catorce varas y media de frente, y veinte y tres de fondo, siete piezas todas habitables, un corredor, dos patios, poso de balde y demas oficinas, dos pies de parra frutales, una higuera y otras plantas; quien se interese por ella, puede ocurrir á la misma casa que encontraràn con quien tratar. n23—6p.

CONVENIENCIA.

A LOS BARBEROS Y ZAPATEROS.

EN la armeria y cuchillería calle de la Victoria núm. 146, se afila á dos pesos el par de navajas, como igualmente cuchillas de zapatero á 4 reales una; respondiendo del trabajo y esmero con que serán hechos.

n23—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa,

HERMOSA de azotea, con mucha comodidad, lista para entrar á habitarla, inmediata á la Plaza de Lorea, calle del Uruguay No. 74 ; en la misma encontrarán con quien tratar.

n23—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran les salvages unitarios !

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Diciembre, á las puertas del Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, se han de verificar almonedas y remate en la última, de varias especies correspondientes al fugado Juan Mc. Vay, que se hallan avaluados en la cantidad de ochocientos veinte y nueve pesos, cuya venta se hace por órden del Sr. Juez de 1. ^{ra} Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete. Las personas que deseen imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á este Juzgado que les serán puestas de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1846.

XIMENO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se hace saber á D. Antonio Coto, que si dentro de seis dias, último término que se le señala, no comparezca en su Juzgado, y por mi oficina, à estar á derecho en la demanda criminal que contra él sigue D. Domingo de Hambre y Suarez se procederá á sentencia en reveldia, y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1846.

Agrelo. n24—3p.

CASA EN SAN FERNANDO.

SE vende una, con ocho piezas de material, inclusas dos cocinas, edificada en terreno de veinte y tres varas de frente y cien de fondo. Tambien un terreno contiguo, con trece varas de frente y setenta de fondo distantes, cuadra y media de la Plaza. Para tratar pueden ocurrir al Sr. Juez de Paz de dicho destino.

n17 3p.

*viso.

SE alquilan en una casa de familia una ó dos piezas independientes para hombres solos, ocúrrase para el efecto á la calle del Perú No. 12. n18 tfs.

Se vende

Una Casita en la calle de Cochabamba Cuartel ocho, edificada en terreno de 7¼ varas de frente al Sud, y 30½ de fondo: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 94.

n5—3*

En venta.

HAY unas pocas puertas grandes. Ocúrrase à la barraca de D. José Balcarce. n7—3c.

Aviso.

EN Casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta una partida de zapatos para niños, franceses y Norte-Americanos, tambien levitas de verano, su precio acomodado.

n5—tfs

Se vende.

DE la esquina del finado D. Reymundo Real, de la Plaza de las Artes, calle de Cuyo para el Oeste, al concluir 14 cuadras, se vende la casa de la finada Da. Petrona Rodriguez, que es lindera con la del finado D. Francisco Armero; quien se interese por ella puede verse con el encargado que vive en la calle del Parque No. 232. n14—3p.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

S E V E N D E .

EL establecimiento de Barberia calle de la Piedad No. 162 con accion à la llave, en la misma casa hallarán con quien tratar.

n14—3p.

FOR NEW YORK,

(To sail on the 1st January next,)
The coppered and copper fastened
American barque
"Susan W. Lind,"
Capt. John Decring,

OF 263 tons register, only one year old, and now lying at the port of Montevideo, will sail for the above port at or about the said time; she has likewise fine accommodations for passengers,

For terms apply to
Zimmermann, Frazier & Co.
Calle de la Reconquista No. 69.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se hará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo.

Se alquila.

LA casa núm. 125 calle de las Piedras; para tratar ocúrrase á la calle de Representantes núm. 85.

n20 2p

Aviso.

DURANTE la entrega de los efectos vendidos en el remate, que tuvo lugar en casa de los Sres. C. Tayleur y Ca. desapareció un cajon de brines blancos de hilo, marca núm. T. B. 515. Se suplica á los Señores compradores que por equivocacion hayan recibido dicho cajon, tengan la bondad de dar aviso en dicha casa. n14 6p

COCINERA.

SE necesita una, pero es preciso que á mas de las recomendaciones de su buena conducta, conozca bien este ramo: puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 98.

n19 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!

Cambio de domicilio.

LA barbería de D. Agustin Larose, se ha trasladado de la Plaza Nueva calle de Cangallo No. 232 á la calle de la Victoria No. 218, avisa á sus marchantes y al público en general : tambien se aplican sanguijuelas mas barato que en ninguna parte, en la misma casa hay un afilador que afila toda clase de herramientas y mucho mas barato que en otra parte.

n14—6p.

Casa en venta.

Hay una hermosa en la calle de la Catedral No. 274 con nueve piezas habitables. Para tratar ocurrirán á la calle de Corrientes No. 171 donde vive su dueño. n14 3p

Aviso.

LA persona que hubiese encontrado una letra de 6,000 mil pesos número 21, aceptada por Faustino Lezica y hermanos, y girada por José Iturriaga, endozada á favor de Concepcion Riglos, se servirá entregarla á su dueña, pues no le será de utilidad á otro. Tambien se quiere dar colocacion à un niño de 14 años. Ocurrase á la calle de la Catedral frente al número 270.

n14—3p.

Carbon de Santa-Fé,

DE superior calidad, se recibe mañana una tropa de carretas en el Corralon de Sigismundo, calle de la Esmeralda frente al jardin de Amaya, dos cuadras antes de llegar al Retiro : y se avisa á los compradores que se vende el todo ó por partes, ocurriendo para tratar à la calle de Maypú No. 14.

n14—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1. ^{ra} Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, hago saber á todos los acreedores del finado D. Francisco Eseanden, se personen en su Juzgado y por mi Oficina, dentro de 15 dias contados desde la fecha de este aviso, con todos los documentos de sus créditos à deducir sus derechos ; en la inteligencia, que al que en dicho término no comparezca, le parará el perjuicio que haya lugar por su negligencia. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1846.

Agrelo.

n20—3p

Aviso.

SE solicita una señora de respeto para llevar y traer niñas, en la escuela calle de la Reconquista núm. 221 : en la misma casa se necesita una conchavada para la cocina ; será excusado se presenten sin tener buenas recomendaciones de su conducta. n20 3p

SE FLETAN

40 CARRETAS para cualquier destino de esta Provincia ó las del Interior: son tropas Tucumanas de responsabilidad y crédito, tienen superior boyada y garante el fiel cumplimiento su apoderado, calle de Maipú, No. 14. n21—3*

Se vende.

Una Balandra recien construida nombrada "Fortunata" construccion de Ballenera, de 10 toneladas tiene 30 piés de quilla y 9 de manga con su velámen. cabulleria, motones, encerado, ancla y cadena y está lista para navegar.

Se halla en la Boca del Riachulo, frente á la casa del Sr. Casales donde la podrán ver los que se interesen. El encargado de la venta es D. Thomas Gowland.

n21—tfs

Aviso á la humanidad

Un jóven dhsgraciado sumergido en el lecho del dolor, donde gime hace 9 años, tullido y cubierto de úlceras, implora á la caridad pública su beneficencia, cuya caridad será grata á Dios, ante quien rogará por los corazones compasivos que le socorran : vive en la calle de Tacuarí núm. 18.

Sinforoso Martinez.

Aviso.

SE alquilan en una casa de familia y el en centro de la Ciudad, una ó tres piezas independientes en la calle del Perú No. 12.

n21 tfs.

Carbon de Santa-Fé.

EL Lunes 23, se recibe una tropa de carretas en el corralon, calle de Corrientes No. 154 : y se vende por mayor á los compradores, ocurriendo á tratar á la calle de Maypú. No. 14.

n21 3p.

Cerveza blanca.

DE la calidad mejor que se fabrica en el pais, se ofrece en venta á precio cómodo por mayor y menor, docenas contadas y bien acondicionadas en cajones y barricas ; dejando las órdenes en el almacen núm. 40 calle de la Piedad, ó en la Fábrica de cerveza, plaza del Retiro, casa quinta del Sr. Azcuénaga.

n13—6p.

AVISO.

POR autorizacion del Tribunal Consular, los sindicos del concurso de D. José Maria Belgrano pondrán en remate público, en caso de no venderse privadamente antes, una casa barraca, perteneciente al concurso, sita en el pueblo de San Fernando á inmediaciones del puerto nuevo, la mas aparente de todas las casas de San Fernando, para el negocio de cueros, por su local y comodidades; las personas que tengan interés en dicha casa podràn ocurrir á la calle de Potosí No. 61 á recibir muy particulares informes.

Eulogie Cabral *Jorgo S. Macome.*

n12—tfs.

Muy barato.

SE venden dos quintas y hornos, seis sitiss, uno que hace esquina con 17 varas de frente y 70 de fondo, sito del Parque 8 cuadras para el campo; su local es aproposito para negocio, por la mucha vecindad y concurrencia de transeuntes. Se vende polvo de ladrillo.

Tambien se vende un carro de bueyes de muy fuerte madera de lapacho y un banco de carpintero de buena madera. En la calle de Cangallo núm. 238 darán razon.

n20 3c

Aviso Interesante.

En el almacen de muebles calle de Federacion núm. 217, cinco cuadras de la Plaza, se acaban de recibir los siguientes muebles y otros artículos que se venderán à precios muy equitativos—á saber—

Sillas de caoba con asiento de crin,
Id. varnizadas asiento de esterilla,
Mesas de diferentes gustos y tamaños.
Sillas forradas en cuero punzó, con resortes &a ,
Cujas cameras francecsas con corona,
Id. sencillas id.,
Lavatorios con sus utensilios,
Id. ingleses con placha de marmol,
Roperos dobles y sencilles,
Id. sencillos con puerta de espejo,
Cómodas con 4 y 5 cajones,
Id. con armarios para libros y escritorio,
Id. con tocadores grandes,
Sofaes forrados en crin de medallones,
Id. Otomanos id. id ,
Un secretario de caoba de esquisito trabajo,
Banquitos para los piés forrados con tripe,
Mesas de costura de mucho gusto,
Aparadores de diferentes tamaños muy hermosos,
Asientos para pianos de diferentes gustos,
Armarios para libros muy lindos,
Mesas de escritorio de diferentes tamaños y gustos,
Idem redondas y cuadrilongas para sofá,
Armaritos para guardar papeles de música,
Cunas francesas de mucno gusto,
Espejos de cuerpo entero para aposentos,
Mesas de arrimo con espejos y delfines muy ricos,
Un piano perpendicular de 6½ octavas de esquisito trabajo de madera amarilla y dorada,
Pianos horizontales de 6 y media octavas de caoba y de jacarandá de voces sobresalientes y fuerte construccion,
Espejos de sala con marco de caoba y dorado,
Un juego de muebles para sala, consistiendo en 1 sofá, 24 sillas, 4 id. de brazos, 1 asiento para piano, 2 banquitos para los piés, todos forrados en géneros dobles de seda de color punzó y blanco, la madera de jacarandá con embutidos de madera blanca, 1 piano, 1 mesa para sofá, 2 mesas de arrimo, 1 juego de 4 mesitas, 1 mesa de costura, 1 estante para papeles de música y 1 secretario hermosísimos,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de id. para 3 luces,
Iden de paredes id. para 3 id.
Un cuadro en relieve representando la Cena del Señor, obra maestra,
Transparentes para ventanas iluminados de mucho gusto, y otros muchos renglones de gusto.

n7—tfo

Aviso.

SE vende una casita en la calle de Charcas No. 203. de la esquina conocida del Toro á la media cuadra para la plaza de la Libertad, el que se interese ocurra á la calle de la Paz, Fonda de las Naciones, encontrarán con quien tratar. n19 3p.

Aviso

SE ha hallado en la calle, una carta rotulada al Sr. D. Mannes Hichilaraborda, núm. 341 calle de Chacabuco, Buenos Aires; y como no existe allí dicho Sr. se le avisa por este medio para que ocurra por ella, calle del Perú núm. 64.

n18 tfs.

Se vende

Una casa en la calle de la Esmeralda No. 186 edeficada en terreno de 17¼ varas de frente y 70 de fondo tiene seis piezas hermosas y demas oficinas, á mas un cuarto á la calle independiente propio para negocio un buen enparrado con zarzo de fierro, y una porcion de arboles frutales. En la misma casa encontrarán con quien tratar, ó sino en la calle de la Vctoria No. 130 n14—6p.

La medalla Milagrosa.

DE la purisima Consepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya. procedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.

n14—15s.

Se alquila.

UNA, dos ó tres piezas en casa de familia, calle del Perú No. 12.

n12—tfs.

Pérdida.

EL Domingo á la noche, 15 del corriente, se han volado con el viento, de la calle de la Esmeralda No. 6, unos volados para vestidos que hacen demasiada falta à la dueña, asi ruega encarecidamente á la persona que los haya encontrado y los quiera devolver en la casa arriba indicada, pues se le gratificará generosamente—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1846. n19 3p.

Ama de Leche.

SE ofrece una sana, que puede dar buenas recomendaciones; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral núm. 304. n19 3p

Se vende.

UNA volanta de dos ruedas en la cochería de la calle de las Artes, que es de San Nicolas para el Norte del mismo lado de la Iglesia. n18 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

—

Baratillo.

En la tienda merceria, calle de la Piedad, esquina de San Miguel para el rio, la primera tienda, No. 224½.

Se anuncian solamente los artículos que hay en cantidad.

A Saber—

Cordon blanco 4 varas, 3, 2, 1 por un real, hilo blanco de carretel regular á 2 3 y 4 rls., hilo blanco de ovillos 3 por 2 rls., y á real y real y medio uno, id. de todos colores 1 r. ovillo, botones de nacar á 3 4 5 6 y 8 rls. doc., divisa de chaqueta á 8 y 12 rls. una, moños puzoes á 3 4 5 rls. uno, liston punzó á 10 y 12 rls. vara, cuellos bordados de cadena á 20 r., id bordado de raso á 5 ps., agua alemana superior 20 rls., y de otras clases, extractos de colonia, frascos dorados de Mompelas 7 ps., prendedores para el pañuelo 8 rs., escobillas del pelo 4 y 5 ps., tijeras ordinarias, 3, 4, 6, 8 y 10 rs. par, botones de tirador 10 rs. yunta, fósforos 2 rs., lápices de pizaras medio rl., pizarras de piedra 2 y 3 una, caravanas doradas y negras 10 rs. par, alfileteros 4 rs., escobillas para dientes 10 y 12 rs., puntillas bordadas de hilo finas 3 rs. vara, idem de algodon 2 rs., encajes bordados de hilo de todos anchos, espejos de bolsa 12, 16 y 18 rs. uno, cajas obleas 6 rs, barras lacre 4 rs. espejos chicos de marco 4, 5 y 6 ps., cordon de seda de colores á 6 reales vara, idem negro 5 y 6 idem idem, id. de lana negro 2 idem idem, botones de camisa blancos 2 ps. el juego, abanicos barilla blanca y de colores á 3 y medio pesos, navajas para escritorio 2 ps.. fleco de colcha angosto 5 reales vara, randas alemanas á 3, 4 y 5 ps. pieza, cinta de hilera blanca á 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 reales pieza de nueve varas, carreteles de hilo punzó á 2 reales, negro y azul 3 y 4 reales, botones de huezo blancos á 2, 3 y 4 reales docena, orquillas 3 idem idem, collares dorados finos á 5 pesos, idem de asabache negro 5 ps., lápices finos de papel 3 reales, seda torsida, idem desflocada, broches negros de vestido 2 rls. caja, botones de chaponas chicos y grandes, id de asavache y amarillos para chaleco de varias clases, cinta de lana punzó, carteras para el bolsillo, plumas de acero, cabitos para id, cajas de rapé plumas ave, cintas de raso, varios anchos, listones de colores, cintas floreadas para gorras de varios colores tinta, guantes de seda de media mano, agujas de 3 filos, botines de lana, gorritas, fleco calsoncillo, botones para frac amarillos, id. de seda para chaleco de colores, dedales, batidores, prendedores, peinetas de bufalo, panuelos de seda de manos, de algodon, prendedores con perla falsa, extractos de colonia, bot ellas de ambar, escritorios, mallas de hilo angostas, tiradores de goma de punto, cinta de lana de colores, id. de algodon, aceite de macazar y de otras clases, cuerdas romanas y otras que no se anuncian por su exetncion. n18—15p.

Se venden Tejas.

DE la mejor calidad, en la calle de Cangallo núm. 156.

n19 10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

SE ofrece un tapicero y colchonero al público á précios sumamente equitativos, hace cortinaos, colchones de todas clases, elásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja, compone y viste sofaes coce alfombras y esteras, trabaja en casas particulares y en su casa, las personas que lo necesiten ocurran à la calle de Federacion No. 178½. n19 6p.

Ojo al aviso.

SE vende un terreno compuesto de 500 varas cuadradas en el partido de Quilmes, y se compran puertas y ventanas con rejas ó sin ellas estando en buen uso; como tambien algunos tirantes ó palmas que tengan de cinco á cinco y media varas de largo ó algunas palmas que estén en estado de ser útiles para edificar. En la calle del 25 de Mayo encontrarán con quien tratar en frente del número 186. n18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA que supcribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances, ingles ó italiano, vive en la calle de la Catedral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quierán distinguirla con su preferenica.

Carlota Antonia de Palasios.

Calle de Cangallo

Numero 45.

SOMBREROS á la última moda, se ha recibido un exelente surtido de los mejores que han venido al pais, botas francesas muy finas á 100 pesos el par, botines y zapatos franceses como para hombre y niños, zapatillas de becerro, botines americanos grandes y chicos, botines de género, de castor, de prunela, y de paño, que se venden sumamente baratos.

o26—3p.

Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

Se compra.

UN toldo como para un patio bastante grande ó algunas velas de buque &. que puedan servir para el efecto; en la casa de calle del Perú núm. 12. En la misma casa se alquilan dos piezas de altos, independientes de la familia. o26—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UNA Señora que hace treinta años que se halla imposibilitada en una cama, inmóvil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, advirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 217.

o24—*

Interesante.

CAL.

SE venden 200 fanegas de cal de la Bajada. El que necesite el todo ó parte de dicha cantidad, puede ocurrir al Remate de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista núm. 107. o24—tc

Aviso.

EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida à las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con rsmero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

Calle de Cangallo.

Numero 45.

LA primera tienda nueva en la acera del Café de Catalanes, frente á la Fiambreria, ha recibido un excelente surtido de chaponas de verano como para hombres y niños, gorras de paño y de paja, brines de hilo, gambronas, brin blanco, tiradores de seda y elásticos muy finos, camisas de hilo ricas, de bramante y de zaraza, camisetas y calzoncillos de punto, medias y medias-medias de todas clases, corbatas de verano muy ricas, bastones de caña de la India, pañuelos de seda de todas clases, espumilla punzó de lo mas rico que se vende á un precio mas moderado que en cualquier otra parte.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle del Perú, se vende una casa, algo menos de un cuarto de tierra, en billisimo lugar para una familia, ó se alquila. Quien la quiera para una ú otra cosa ocurra á la misma calle No. 30 ó á la de la Victoria No. 192 de las 8 á las 9 de la mañana. o26 6p.

Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Nuevo establecimiento de Loteria.

EN la calle del Restaurador Rosas número 168, se dará principio á esta diversion, el sábado 14 del presente.

n12—3p.

SE ALQUILA.

UNA vivienda cómoda para un Sr. respetable; en la calle del 25 de Mayo núm. 112.

n13—3.*

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Rufino Soriano, para comunicarle un asunto: ocurra á la calle de Representantes No. 243.

n5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—Carmen Albarrazin.

Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Tierras de pan llevar.

A 35 leguas de esta ciudad rumbo al Oeste, hay un fundo rural establecido en 4 y media leguas cuadradas de propiedad que contiene lo siguiente:

Un edificio de 45 varas de largo, siete de ancho, paredes con cimientos de material cocido y lo demas adove crudo, una vara de espesor y seis de altura, techos de tijerones de álamos, tablazon de pino ruso y chapas de fierro, escepto una ó dos piezas que en lugar de fierro tienen piomo.

En dicho edificio hay dos ataonas completas, un hermoso comedor, tienda, armazon y trastienda con reja de fierro y un negocio mercantil.

Un granero de 20 varas de largo y cinco y media de ancho techado de igual modo que lo anterior, en muy buen estado, pues no tiene mas de dos años de construido todo ello; una ó dos piezas separadas techo de paja, un corral de ñandubay, muchos útiles de labranza y una carreta toldada con bueyes; una manada de cabalios y las mulas necesarias para las ataonas y ovejas. Seis años sin cesar ha gastado el dueño de este hermoso establecimiento en poner montes de toda clase de àrboles y no se ha cortado hasta hoy uno solo. La demanda de toda clase de madera es mucha y se puede atender á ella libremente. Cortes de rancho completos inclusa la caña que tambien la hay allí. Postería de Acacia, Paraiso y durazno. Para hacer arados no se necesita llevar de la ciudad mas que las rejas de fierro. Son aproximadamente de 17 á 18 cuadras pobiadas de arboleda. Sauces de las dos clases, álamos se pueden contar mas de cincuenta mil puestos á cinco cuartos uno de otro. Los sangrados están recien recorridos, habiéndolos dejado de dos varas de boca y dos de profundidad, con cuatro filas de álamos à media vara uno de otro en el fondo de dicha zanja que sirve de un segundo muro.

Hay en el terreno 30 ó mas arrendadores, todos labradores, que pagan el arrendamiento en trigo. Habiendo sido no tan buena la cosecha este año, se han recogido sin embargo 150 fanegas de arriendos. El local es inmejorable para un gran acopio anual de trigo y toda otra simiente, que ciertamente puede de llamarse el negocio mas lucrativo y seguro del pais.

Jamás pensó su dueño enagenar esta posesion, pues bien conoce la importancia de ella; y que aden as desde que se dé principio al corte de maderas, empezará á producir ese importante ramo, y recogerse el fruto de diez años de trabajo y gastos; pero le es imposible atenderla. Es por esto, que se ha resuelto enagenarla: la persona que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 147, en toda la presente semana.

o26 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

COLEGIO

DE

SAN FERNANDO.

EN este nuevo establecimiento de educacion fundado en el Pueblo de San Fernando, por D. Marcos Sastre, se enseña lo siguiente—

Leer y escribir, en pocos meses por un método nuevo,
Doctrina Cristiana explicada,
Aritmética elemental y mercantil,
Gramática y ortografia,
Historia Sagrada,
Dibujo y Pintura,
Latin y Frances.

Se reciben pupilos y medio pupilos por un estipendio moderado, que se arregla segun la edad y ramos de enseñanza.

La localidad del Colegio es la mas conveniente y agradable, en la casa quinta propiedad del institutor, á dos cuadras de la Iglesia, del lado del Rio de la Plata.

Los Señores Padres de familia que, durante su mansion en el campo en el verano, deseen que sus hijos se ejerciten en las primeras letras, ú otros estudios, podrán colocarlos en este Establecimiento, con la confianza que serán atendidos con esmero y no se variarán los métodos con que se les haya enseñado en otras escuelas ó Colegios.

Don Marcos Sastre enseñará tambien Humanidades, Filosofia, Física y Matemáticas, si es necesario. o26 15p.

Aviso.

SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada. o19—3p

PERDIDA.

AYER Domingo 18 del corriente se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el retiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion. o19—6p.

GRAN BARATILLO
DE

Libros.

EN la Libreria de Ortiz, calle del Potosí No. 51 hay de venta las obras siguientes: los Barones de Jelrheim 4 tomos, doble reinado 2 tomos, la Gitana 2 tomos, Adriana ó historia de la Marqueza de Brianville 2 tomos, Bachiller de Salamanca 2 tomos, el observador nocturno ó diablo cojuelo 2 tomos, la urna sangrienta 2 tomos, la hermosura y la fealdad 2 tomos, el nuevo Gulliver hijo del famoso Capitan 2 tomos, biblioteca entretenida de Damas ó coleccion de novelas y cuentos morales 2 ts., aventuras del último Avencerrage 1 t., los cuatro Juanes 2 ts., Juana y Enrique Reyes de Castilla 1 t., Elena Virginia 3 ts., el dia de San Valertin 4 ts., Warley 4 ts., la Bensadora Garitana 4 ts., gramática Italiana, 1 t., la hortelana 2 ts., sueños románticos 1 t., la monja negra 1 ts., y otras varias obras y novelas y algunas obras de Medicina. o23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Baños públicos.

EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad núm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Púb ico mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, serán servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños....$ 90
Baños sueltos á toda hora... 10

o12—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 4 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. libra.
Orejones à 4 rs. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Tè negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Cajitas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs. libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos à 12 rs. uno.
Hilo de acarreto à 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.

o10—5p.

¡Ojo, Ojo, Ojo!

En la fabrica de zapatos calle de la Catedra! No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe, deseando evitar toda colision y perjuicio á los incautos, vuelve á prevenir á los inquilinos de la casa calle de Representantes No. 172, que hallándose en cuestion ante los Tribunales el derecho de heredar los bienes de la Señora Doña Bárbara Otalora, en los que pudiera tener parte el Superior Gobierno, no pueden entregar alquileres ni hacer contratos con persona alguna, que pretenda obligar de algun modo dichos bienes. Este mismo aviso se dió por el que suscribe en la *Caceta* del 4 de Setiembre al 21 del mismo del año anterior, de modo que no se puede alegar ignorancia. Buenos Ayres, Octubre 14 de 1846.

Miguel E. Soler.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

DEL

TRIBUNAL DE COMERCIO.

En 3 del presente mes se ha autorizado por el Tribunal del Consulado, á D. Bernardino de Benguria y á D. Miguel de Uribelarrac, para que puedan trabajar libremente sin ser molestados por las deudas contraidas antes del 30 de Setiembre de 1845, lo que se hace saber al Comercio y al Público para su conocimiento por disposicion del mismo. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846

Caltexa.

o14—15p.

Harina

DE superior calidad por bolsas y sacos, semilla de cebolla y de alfalfa de San Juan, tabaco negro del Brasil, porotos en barricas frescos, pimenton, una prensa de enfardelar, una máquina conocida con el nombre Daguerreotipo en el mejor estado y un hermosísimo fresadon de Córdoba de lo mejor que puede encontrarse en esta ciudad y otros varios artículos. Calle de la Piedad número 182.

o16—3p.

¡Viva la Federacion!

—

YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.

EN el almacen nuevamente abierto en la calle de Maypú número 27.

A 2, 3, 4 y 5 pesos libra la mas rica.
Azucar blanca á 3 ps. 6 rs.
Id. remolacha á 4 ps. 4 rs.
Orejon de durazno sin carozo á 1 peso libra.
Id. con carozo 4 rs. libra; y á este tenor son los precios del tabaco de hoja paraguayo y para tripa, arroz, fariña, porotos, ají, pimienta, pimenton, clavo, canela, almendras, pasas, cocos, avellanas, tè, café, fideos, sàl fina, almidon, jabon de varias clases, azafran, encurtidos, caña, ginebra, vino en botellas, miel de aveja, quesos, manteca del dia, azucar candia, loza, cristal, útiles para escribir y variedad de efectos, todos á precios cómodos. o7—3p.

TAPICERO
Y

EMPAPELADOR

DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapiceria á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio, hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elàsticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 133, se vende un mostrador y tablado para vender pan y algunas otras cosas del mismo ramo. o22 3p.

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

Aviso al Público.

EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de experiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendràn la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.

n2—20p.

Notice.

AN Englishman, who has until within the last few days been occupied in the like pursuit in a family residing near this city, would gladly meet with an engagement to give instruction in the English Language, Writing, Arithmetic, Geography; and, if required, the French Language and the Classics.

He can make confident reference to the gentleman with whom he was latterly resident as to his ability to fulfil the duties of instructor in the various branches of education abovementioned. Heads of families who may need such services on the part of an individual, and resident either in town or country, (though the latter would be preferred) are requested to apply to X Y Z, at the Office of this paper. n 2—6p

Ojo, ojo.

UNA persona con todos los conocimientos precisos se ofrece para hacer en las casas particulares toldos para patios, é coser y acomodar á las piezas las alfombras á un precio sumamente acomodado, y de un modo que quedarán satisfechas las personas que se dignen ocuparlo. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 19.

n2—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 daràn razon.

o13—3p.

SE VENDE

Un establecimiento de estancia en el partido de la Ensenada, dista 16 leguas de la ciudad, en terreno de propiedad, compuesto de mil varas de frente y una legua de fondo, la casa es de ladrillo cosido con tres piezas las que se mandan por dentro, tiene corredores á dos lados, los techos de paja, una cosina de madera de ñandubay, poso de balde calzado de adobe con buena agua, tiene 24 alamos grandes, 4 higueras y un sauce, todo esto está bajo del guarda patio, el cual está rodeado de alamos puestos de este año, un corral de durazno que tiene como ciento y tantos palos de ñandubay, un zanjeado de cerca de cuadra por costado rodeado de alamos puestos de este año y un jaguel de mucha agua que pasa á un arroyo, de toscas y buenas vertientes à distancia de ocho cuadras de las casas; buenas vecindades, se vende con hacienda ó sin ella, tambien recibirá en pago una casa en la ciudad. Calle de Federacion N. 106 todos los dias hasta las 11 de la mañana y á la tarde desde las 4 hasta cualquier hora. n2 6p

BRASERITOS DE PLATINA.

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TESTAMENTARIA

Del finado D. Enrique Godfrey Boticario.

LOS albaceas suplican á todos los que adeuden à dicha Testamentaría se sirvan verificar el pago sin demora, y á los que tengan créditos contra ella se sirvàn presentarlos, calle de la Reconquista No. 33—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1846.

H. P. Dunoyer } albaceas
Llewellen Nash }

n18 3c.

—

ESTATE OF HENRY GODFREY, APOTHECARY DECEASED.

THE curators request that all debts due to the deceased may be at once paid, and that all parties having claims on said Estate, will present their accounts to the curators ta No. 33 calle de la Reconquista. Buenos Ayres, 16 Novembre 1846.

H. P. Dunoyer } curators
Llewellyn Nash }

n17 3c.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN